



INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

Producción de Gas (Propano y Similares)

25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador Edificio OXGASA, Teléfono: 2234-3200 Fax: 2235-0058
Ofic. Ctral. Fax 2225-8816 FABRICA: Carretera Panamericana a Santa Ana Km 26 1/2 Tel.: 2338-4242

FORMULARIO UNICO
No. 16SD000U 133470

FACTURA

NRC: [REDACTED]
NIT: [REDACTED]

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES
1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente; Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.
2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

P. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO

VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PÚBLICA No 2Q17000050 - CONTRATO No Q-167/2017-CODIGOS RECURRIDOS NIT: 0614-031253-002-1
DIRECCION: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES TEL.:
GIRO: PARA SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS" REGISTRO No.:
NOTA DE REMISION No.: FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
19	OCTUBRE	2017	23	321		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
4	S/C	C/U	CODIGO ISSS: A992405 VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. DESCRIPCION COMERCIAL: VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER MODELO: EVITA V300 ORIGEN: ALEMANIA			\$48.500,00	\$194.000,00
SERIES:							
ASKK-0010							
ASKK-0011							
ASKK-0012							
ASKK-0013							
			UNICA ENTREGA 100%				
			LUGAR DE ENTREGA: H009. HOSP MEDICO QUIRURGICO 521A31, SERV TERAPIA RESPIRATORIA				
			<i>Licda. Ana Elizabeth González de Rodríguez</i>				



SON: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOLARES \$194.000,00

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58

NOMBRE:	NOMBRE:
D.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO	FIRMA RECIBIDO

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.



IVA	
+ 1% PERCEPCION	
SUB-TOTAL	\$1.716,81
- RETENCION 1% IVA	
VENTAS NO SUJETAS	
VENTAS EXENTAS	
VENTA TOTAL	\$192.283,19

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firma el documento por este, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

DUPLICADO